

Programa de recuperación de la pequeña empresa en crecimiento de NY

P: ¿Cuáles son los tipos de asistencia disponibles para las empresas pequeñas afectadas por la Supertormenta Sandy?

El Programa de recuperación de la pequeña empresa después de una tormenta del Estado de Nueva York (NYS) ofrece dos tipos de asistencia; subsidios para empresas pequeñas y préstamos para empresas pequeñas. El propietario de una empresa puede presentar una solicitud para recibir asistencia por medio de un subsidio o un préstamo. Hay disponible asistencia por medio de subsidios de hasta \$50,000, por empresa con algunas empresas selectas que posiblemente podrían ser elegibles para un subsidio máximo de \$250,000. La asistencia por medio de préstamo es de un máximo de \$1,000,000.

P: ¿Cómo sé si mi empresa es elegible?

Los lineamientos básicos de elegibilidad incluyen que:

- Su empresa haya sido definida como pequeña empresa por la Administración para la pequeña empresa de EE. UU.;
- Su empresa haya sufrido pérdidas elegibles que no fueron compensadas como resultado directo del huracán Sandy, el huracán Irene o la tormenta tropical Lee;
- Su empresa aún tenga necesidades elegibles, que no fueron cubiertas después de recurrir a todas las fuentes locales, federales y estatales de asistencia relacionadas con desastres, o ingresos del seguro por inundación;
- Su empresa esté operando actualmente, o, si no está operando actualmente, que pueda demostrar que está preparada para iniciar operaciones en el futuro cercano.

La elegibilidad completa se determinará en colaboración con un Asesor comercial del Centro para el desarrollo de la pequeña empresa (Small Business Development Center, SBDC).

P: ¿Qué actividades se pueden financiar con asistencia a través del Programa de recuperación de la pequeña empresa después de una tormenta de NYS?

Toda la asistencia se limita a actividades que sean el resultado directo de la Supertormenta Sandy, el huracán Irene o la tormenta tropical Lee. Los fondos de esa ayuda se pueden usar solamente para los gastos que califiquen como "necesidad no cubierta" (consulte la siguiente pregunta para ver la definición). Las actividades elegibles incluyen reparación, reemplazo o reembolso de maquinaria, equipo, muebles, accesorios, suministros e inventario. Todas las actividades deben ser verificadas por un Asesor comercial del Centro para el desarrollo de la pequeña empresa (Small Business Development Center, SBDC).

P: ¿Qué es una necesidad no cubierta?

Una necesidad no cubierta es un daño o pérdida sufrido a causa de la Supertormenta Sandy, el huracán Irene o la tormenta tropical Lee, que no fue cubierto por ningún otro beneficio como (pero sin limitarse a) préstamos de la SBA, préstamos de Empire State Development (ESD)/New York Business Development Corporation, pagos de un seguro privado o subsidios de cualquier fuente pública o privada.

P: ¿Cuál es una evidencia de pérdida aceptable?

Ya sea una determinación objetiva de la pérdida (hecha por la Administración para la pequeña empresa de EE. UU. (SBA), una compañía aseguradora privada o un ajustador público) o una visita al sitio de parte de Asesor comercial del SBDC o un registro local del impacto de una tormenta.

P: ¿Cuáles son los pasos para presentar una solicitud?

1. Identifique su Centro para el desarrollo de la pequeña empresa más cercano: <http://stormrecovery.ny.gov/business-centers>
2. Programe una cita para tener una consulta telefónica inicial con un Asesor comercial.

Durante la consulta inicial, su Asesor comercial le proporcionará una visión general del Programa, revisará los lineamientos básicos de elegibilidad discutirá la documentación necesaria para presentar su solicitud y responderá cualquier pregunta que pueda tener.

P: ¿Cuánto tiempo toma completar una solicitud?

Las solicitudes se llenan por lo general durante el transcurso de varias reuniones con un Asesor comercial del SBDC. La duración del proceso de solicitud puede variar con base en la documentación disponible, la naturaleza de la empresa, la verificación de los costos de elegibilidad y la asistencia previa recibida, así como

otros factores. Mientras tanto, los propietarios de empresas pueden presentar una solicitud para la Iniciativa de subvención preliminar (Preliminary Award Initiative) para recibir un pago preliminar de \$10,000 que se restará del subsidio total. La solicitud de la Iniciativa de subvención preliminar consiste en pocos documentos y le permite completar la solicitud entera del programa en un plazo de 60 días después de recibir la subvención preliminar.

P: ¿Puedo usar los fondos para reembolsarme los costos en los que ya incurrí y pagué?

Los fondos de asistencia se pueden usar solamente para los gastos que califiquen como "necesidad no cubierta" (consulte las preguntas frecuentes para obtener más información). Se puede proporcionar asistencia de reembolso para las pérdidas comerciales elegibles. Todas las solicitudes de reembolso de gastos deben incluir una factura/recibo y comprobante de pago.

P: ¿Cuánto tiempo estará disponible este Programa?

Actualmente, no hay una fecha límite para presentar una solicitud. Sin embargo, existe una cantidad limitada de fondos disponibles, y los fondos del Programa se deben erogar en dos años. Exhortamos a todos los propietarios de empresas a que presenten su solicitud lo antes posible.

P: ¿Cuáles son los diferentes requisitos de solicitud para presentar una solicitud para un subsidio y para presentar una solicitud para un préstamo?

Tanto los subsidios como los préstamos requieren un nivel mínimo de documentación para garantizar que la empresa está abierta y funcionando (o que planea abrir en el futuro cercano) y que tiene pérdidas elegibles que no han sido compensadas. Los préstamos requieren un nivel más estricto de documentación y de seguro (que puede incluir información acerca de las obligaciones personales del propietario de la empresa) para evaluar la capacidad de la empresa/del propietario de la empresa para saldar el pago del préstamo.

P: Si solicito un préstamo, ¿cuáles son los plazos? ¿Los plazos del préstamo son negociables?

Todos los préstamos tendrán plazos de 7 años con una tasa de interés fija del 2%. Los plazos no son negociables.

P: Mi necesidad más grande es reconstruir y reparar los daños a mi propiedad; ¿hay asistencia disponible para estos gastos?

Habr  asistencia para las actividades de construcci3n/reconstrucci3n. Con el fin de facilitar el financiamiento para propietarios de empresas y cumplir con los lineamientos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD), es necesario clasificar las actividades que recibir n asistencia para determinar el nivel de revisi3n ambiental necesaria. Todas las actividades se clasifican como Exentas o No exentas.

Las actividades Exentas requieren una revisi3n ambiental "de oficina" (sin que se requiera una visita al sitio), mientras que las actividades No exentas requieren una revisi3n ambiental completa con una visita al sitio. Como un lineamiento general, cualquier actividad que requiera o que dependa de construcci3n/reconstrucci3n se considera una actividad No exenta.

Se comenzar  a procesar las solicitudes de asistencia para actividades No exentas en las pr3ximas semanas a medida que se completan los lineamientos de la pol tica y el procedimiento de solicitud. Se exhorta a los propietarios de empresas con necesidades relacionadas con construcci3n/reconstrucci3n a presentar una solicitud ahora mismo.

P:  Los subsidios se reportar n como ingresos al IRS?

Recomendamos que consulte con el IRS o con un asesor fiscal acerca de las implicaciones fiscales que conlleva recibir esta asistencia por medio de un subsidio.

P: Me han contactado otras personas que me ofrecen ayuda con el proceso de solicitud a cambio de una cuota.  Necesito los servicios o asistencia de un tercero?

No necesita a un representante o defensor p blico para presentar una solicitud para una subvenci3n preliminar (ni para el programa m s extensode recuperaci3n de la peque a empresa) y no existe una cuota para presentar la solicitud. Los representantes del Programa y los Asesores comerciales de los Centros para el desarrollo de la peque a empresas est n disponibles para ayudarle durante el proceso y responder cualquier pregunta, sin costo alguno. Tenga en cuenta que no puede usar los fondos del subsidio de este programa para pagar por recibir ayuda con la solicitud.

P:  En d3nde puedo obtener m s informaci3n?

- En l nea: <http://stormrecovery.ny.gov>
 - o Puede encontrar una lista de las ubicaciones de los SBDC en: <http://stormrecovery.ny.gov/business-centers>

- Por teléfono: 1-855-NYS-SANDY (1-855-697-7263). La línea directa está disponible de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

Iniciativa de subvención preliminar

P: ¿Quién es elegible para la Iniciativa de subvención preliminar?

Todas las empresas que sean elegibles para recibir subvenciones bajo el programa más extenso de recuperación de la pequeña empresa y que estén tramitando una solicitud del Programa.

P: ¿La Iniciativa de subvención preliminar es distinta al Programa de recuperación de la pequeña empresa?

La Iniciativa de subvención preliminar es una parte del programa más extenso de recuperación de la pequeña empresa. Las empresas son elegibles para recibir un pago inicial de \$10,000 que se descuenta del subsidio total para el cual sean elegibles las empresas. La Iniciativa de subvención preliminar se implementó como una forma de ayudar con las necesidades comerciales inmediatas mientras los propietarios de empresas tramitan la solicitud completa del Programa de recuperación de la pequeña empresa.

P: ¿Cuáles son los pasos para presentar una solicitud?

1. Antes de acudir al Centro para el desarrollo de la pequeña empresa (Small Business Development Center, SBDC) de su localidad, usted debe reunir y preparar la documentación necesaria. La documentación necesaria incluye los siguientes cinco componentes. *Los documentos del 1 al 3 están disponibles en <http://stormrecovery.ny.gov/business-preliminary-award>.
 1. Acuerdo de subsidio de la Iniciativa de subvención preliminar (Preliminary Award Initiative Grant Agreement) firmado, incluyendo la Certificación de elegibilidad* (Certification of Eligibility)*;
 2. Formulario W-9 del IRS*;
 3. Formulario ACH *; también debe proporcionar (4)
 4. Identificación personal (licencia de conducir, tarjeta de identificación del estado, pasaporte u otra documentación de residencia legal);

5. Cheque anulado de la empresa.

2. Debe llevar la documentación necesaria que se indica en el Paso 1 a la oficina local del SBDC. Las ubicaciones de los SBDC se encuentran en línea en <http://stormrecovery.ny.gov>.

3. Una vez que se apruebe su solicitud de la Iniciativa de subvención preliminar, se programará una transferencia de ACH para depositar la subvención de \$10,000 en su cuenta.

4. Una vez que se reciba la subvención, DEBERÁ completar la solicitud del Programa de recuperación de la pequeña empresa después de una tormenta en un plazo de 60 días luego de recibir el pago de la Iniciativa de subvención preliminar. Su Asesor comercial del SBDC podrá ayudarle a completarla solicitud.

P: ¿Puedo recibir más de \$10,000 en financiamiento a través de la Iniciativa de subvención preliminar?

Todos los pagos de la Iniciativa de Subvención Preliminar tienen un límite de \$10,000. Las oportunidades de financiamiento de subsidios adicionales se determinan mediante la solicitud completa para el programa más extenso de recuperación de la pequeña empresa después de una tormenta. Se exhorta a las empresas a completar una solicitud para la Iniciativa de Subvención Preliminar mientras completan la solicitud para el programa más extenso.

P: ¿Para qué actividades se pueden usar los fondos de la Iniciativa de subvención preliminar?

Los fondos de la Iniciativa de Subvención Preliminar se pueden usar para gastos que califiquen como "necesidad no cubierta" (consulte la siguiente pregunta para ver la definición).

El subsidio se puede usar para pagar los gastos inmediatos relacionados con la tormenta, que hayan interrumpido o que amenacen con interrumpir las operaciones comerciales normales.

Los propietarios de empresas **no pueden** usar ningún fondo de la subvención preliminar para ningún propósito relacionado con construcción, para hacer cambios o reparaciones estructurales por daños físicos ni para cualquier otra actividad que requiera una revisión ambiental.

P: ¿Qué sucede si mi empresa no ha sufrido al menos \$10,000 en necesidades no cubiertas?

Solo las empresas con \$10,000 o más en necesidades no cubiertas serán elegibles para las subvenciones preliminares. Las empresas con menos de \$10,000 en necesidades no cubiertas pueden presentar una solicitud para una subvención del programa más extenso.

P: ¿Puedo recibir una subvención preliminar y decidir no presentar la solicitud completa del programa?

No, aquellos que reciban una subvención inicial deben enviar una solicitud completa, incluyendo toda la información y documentación requerida en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que se deposite la subvención preliminar en su cuenta.

P: Si recibo la subvención preliminar de \$10,000, ¿esto limitará el monto que recibiré en mi subvención completa del programa?

Sí, la subvención preliminar es un pago inicial que forma parte de la subvención total. Por ejemplo, si usted es elegible para recibir un subsidio de \$50,000 a través del Programa completo y recibe una subvención preliminar de \$10,000, recibirá el saldo de \$40,000 después de presentar la solicitud completa del programa.

P: Si ya adquirí el material/equipo para cubrir las necesidades de mi empresa, aún soy elegible para una subvención preliminar?

Sí, siempre y cuando el propietario de una empresa tenga al menos \$10,000 documentados de una necesidad no cubierta.